

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD REGIÓN UCAYALI



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 002-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 02 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

CONSIDERANDO:



Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley Nº 28607, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 6) del artículo 20 de la Ley aludida establece: que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el artículo 43 de la referida ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante creencial N° 00188177.2022.CPOR.01, de fecha 07 de noviembre del 2022, reconoce como alcalde de la Municipalidad Distrital de Irazola, al Sr. JUAN CARLOS GAMEZ HUAYTON, identificado con D.N.I. N° 00188177.

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; designación que en caso el servidor no pertenece a la Carrera Administrativa al termino de ella concluye su relación con el Estado;

Que, el Articulo 127 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que los Funcionarios se conducirán con honestidad, respeto al Público, austeridad, disciplina, y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social;

Que, estando vacante el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y metas de dicha Gerencia;

Que, estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2023, al CPC. JOHN GILBERT ALEX CHU ORREGO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Irazola; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD REGIÓN UCAYALI



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación a los Interesados; Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Irazola.

Day Fr

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto cualquier Resolución de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General para su cumplimiento distribuya la presente y a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el portal web de la Municipalidad www.muniirazola.gob.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PADRE ABAD - UCAYALI

Juan Carlos Cantez Huayton